

**COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO
(ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)**

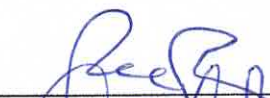
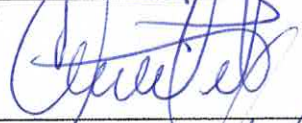

I. MUNICIPALIDAD DE MALLOA
OFICINA DE PARTES
Fecha Ingre: **08 FEB, 2024**
N° Registro: **264**

En Malloa, a 8 de Febrero del año 2024, la Comisión Electoral establecida con fecha 22 de Enero del año 2024, para velar por el normal desarrollo del proceso eleccionario y cambio de directiva de la Organización Comunitaria Junta de Vecinos Paucurohue, informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Malloa, que la elección del directorio de la organización se realizará:

- Fecha de la elección : 24 de Marzo del año 2024
- Horario : inicio 10^{ta} AM término 13^{ta} PM.
- Lugar y dirección : Escuela de Paucurohue.

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria Junta de Vecinos Paucurohue:

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	Aracelia Muñoz Pérez	11.950.643-3	
2	Gustavo D. Vergara Acuña	11.276.890-4	
3	Jorge Medina Z.	6.017.984-0	

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Encuentra más información del proceso eleccionario en la página web: ley21146.gob.cl

